

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DE D.N.I.	Nº DE R.P.	IMPTE. BECA
783	MARTIN OLMOS, MARIA	12188581	A48EC018311	50.000
784	MATEOS GARCIA, Mª JESUS	12227392	122273924523	50.000
785	MAZUELAS HERRERO, Mª MILAGROS	12188731	A45EC135164	50.000
786	MELLADO BLANCO, JUANA	7797349	A33FC004006	50.000
787	MIGUEL PEREZ, Mª DEL AMOR	11686230	A45EC114256	50.000
788	MOLINERO MONTERO, EMILIA	11660235	A48EC009531	50.000
789	SANCHEZ BARES, ANTONIO	7794934	22850	50.000
790	SANCHEZ MORENO, JUANA	6847873	A45EC91161	50.000
791	SANCHEZ MORENO, Mª JESUS	12172992	A45EC107857	50.000
792	VILLARREAL GANUZA, TEODORO	14773752	A48EC17477	50.000
PROVINCIA: ZAMORA CEP: ZAMORA CURSO: EDUCACION PRIMARIA				
793	ALVAREZ RODRIGUEZ, CARMEN	11708944	A45EC158538	50.000
794	BEATO GOMEZ, Mª LUISA	7938256	A45EC137135	50.000
795	CAVERO BENITO, EMILIANA	11647648	A45EC63230	50.000
796	CID VARA, ANDRES	11648576	A45EC66437	50.000
797	COLINO GONZALEZ, Mª DE LAS NIEVES	11693433	R005842EGLP0016	50.000
798	COLINO JULIAN, ANTONIA	70994604	A45EC077925	50.000
799	COLINO RABANAL, FELICISIMA	11677437	A45EC190698	50.000
800	FERNANDO PASCUAL, Mª CLOTILDE	11653766	A45EC182866	50.000
801	FONTANILLO PASCUAL, TERESA	11511436	A45EC052538	50.000
802	FONTANILLO SASTRE, ANABEL	11936247	A45EC1193624713	50.000
803	GARCIA BARRIOS, AGUSTINA Mª	11597132	A45EC055589	50.000
804	GARROTE MONTOYA, MANUEL Mª	12191298	A45EC158511	50.000
805	LEDESMA GONZALEZ, ENCARNACION	11495994		50.000
806	LLANOS FURONES, PURIFICACION	11714261	A45EC188081	50.000
807	MANJON FERNANDEZ, Mª SOLEDAD	11663067	A45EC101062	50.000
808	MARTIN BENEITEZ, HONORINA	11648608	A45EC097526	50.000
809	MATEOS CARNERO, MAGDALENA	11721414	A45EC238264	50.000
810	MONTERO SOGO, Mª DOMINICA	11712468	R006081EGLP0009	50.000
811	NOGUEIRAS DE SAN ANTONIO, Mª CARMEN	11673360		50.000
812	PLAZA CANCEO, MATILDE	11670190	A45EC117870	50.000
813	RAMAJO CARBALLE, MODESTO	11725563	A45EC211853	50.000
814	RATON RIVERA, MARIA	11653275	R005842EGRP0005	50.000
815	REVIRIEGO HERNAEZ, MILAGROS	71001986	R006081EGLP0010	50.000
816	RODRIGUEZ PASCUAL, PETRONILO	11692453	A45EC140189	50.000
817	RUBIO ESTEBAN, MANUELA	11707423	A45EC195567	50.000
818	RUBIO RUBIO, CARLOTA	7760801	A45EC119128	50.000
819	SAINZ SAIZ, VICENTE JAVIER	14231726	A45EC102989	50.000
820	SANZ JACA, MIREN JOSU	8900645	A45EC219173	50.000
821	TURIÑO MIGUEL, Mª CONCEPCION	11686700		50.000
822	VAQUERO MANSO, ISABEL	11517939	A45EC053763	50.000
823	VAZQUEZ VAZQUEZ, JOSEFA	34463695	R005829EGRP0002	50.000
824	VECILLA VECILLA, CEFERINA	11670662	A45EC095224	50.000
825	ZARZA IGLESIAS, SARA	11639991	A45EC196490	50.000
TOTAL .....				41.250.000

**26095** ORDEN de 30 de octubre de 1992 por la que se autoriza el pago de subvenciones o ayudas económicas a Profesores Auxiliares de Conversación extranjeros con destino en Centros públicos de enseñanza españoles.

En aplicación de los Convenios de Cooperación Cultural y Educativa entre España, por un lado, y Austria, Bélgica, Francia, Irlanda, Italia, República Federal de Alemania y Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otro, se viene realizando anualmente un intercambio de Auxiliares de Conversación de idiomas con destino en Centros de Enseñanza Secundaria y Escuelas Universitarias de los citados países.

De acuerdo con la práctica internacional establecida, los Auxiliares de Conversación españoles, con destino en los países citados, perciben una ayuda económica mensual con cargo a los presupuestos de las Administraciones de los países anfitriones; recíprocamente los Auxiliares extranjeros seleccionados en sus países de origen y destinados en España perciben una ayuda mensual con cargo a los presupuestos de la Administración Española.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en la base novena de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15) para aquellos supuestos en que las ayudas o subvenciones, por razón de su naturaleza o finalidad, no sean susceptibles de convocatoria pública por concurso, como ocurre en el caso que aquí se contempla, pues los beneficiarios de las ayudas son seleccionados en sus países de origen y propuestos como Auxiliares de Conversación por los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

1. La concesión de una ayuda de 65.000 pesetas mensuales durante ocho meses (enero a mayo y octubre a diciembre) a cada uno de los 440 Auxiliares de Conversación de idiomas extranjeros destinados en España en Centros públicos de enseñanza, siendo la finalidad de ésta la promoción del conocimiento de lenguas extranjeras entre los estudiantes españoles de Enseñanza Secundaria y el mejoramiento del conocimiento del español por parte de los Auxiliares de Conversación extranjeros.

2. Dichas ayudas, por un importe total de 228.800.000 pesetas, serán imputadas al crédito 18.02.134A.480 del presupuesto del año 1993 y libradas «a justificar» al Habilitado Pagador del Ministerio para su transferencia a los beneficiarios.

3. Serán obligaciones del beneficiario de estas ayudas o subvenciones las expresadas en el artículo 81, punto cuarto, del texto refundido

de la Ley General Presupuestaria (Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, «Boletín Oficial del Estado» del 28).

Madrid, 30 de octubre de 1992.

PEREZ RUBALCABA

**26096** ORDEN de 30 de octubre de 1992 por la que se aprueba la disminución del número de unidades concertadas al Centro privado de Educación Primaria y Educación General Básica «Patronato Sagrado Corazón de Jesús», de Cartagena (Murcia).

Examinado el expediente tramitado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia a instancia de la titularidad del Centro concertado de Educación Primaria y EGB «Patronato del Sagrado Corazón de Jesús», sito en calle Saura, número 33, de Cartagena (Murcia), a fin de disminuir una unidad para el curso 1992/93;

Resultando que, con fecha 11 de mayo de 1989 se suscribió el documento administrativo del concierto educativo para diez unidades de EGB, en base a lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1989 por la que se aprueba la renovación de los conciertos educativos;

Resultando que, en cumplimiento de la Orden de 13 de abril de 1992, por la que se aprueba la relación mínima alumnos/profesor en Centros concertados para el curso 1992-93 y el modelo de diligencia que deberá insertarse en el documento de concierto educativo para la adecuación a la nueva ordenación del sistema educativo en las enseñanzas de educación primaria y educación general básica, se modificó el documento administrativo del concierto, en cuanto a las enseñanzas objeto del mismo, de acuerdo con el artículo 52 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, para el año 1992-93, que serán los siguientes:

Cursos: Primero y segundo de Enseñanza Primaria.

Cursos: Tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de Educación General Básica.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; el punto 13 de la Orden de 28 de diciembre de 1988, la Orden de 14 de abril de 1989, la Orden de 13 de abril de 1992 y demás disposiciones de aplicación;

Considerando que, en el curso 1992-93 el Centro no tiene suficientes alumnos para poner en funcionamiento las 10 unidades concertadas;

Teniendo en cuenta que el expediente de disminución ha sido tramitado de forma reglamentaria de conformidad con el artículo 46.3 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones, previo informe favorable de la Dirección General de Centros Escolares, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la disminución de una unidad, por falta de alumnado, al Centro privado de Educación Primaria y EGB «Patronato Sagrado Corazón de Jesús», quedando establecido un concierto para nueve unidades en el curso 1992-93.

Segundo.—La Dirección Provincial de Educación y Ciencia notificará al titular del Centro el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deberá firmarse la modificación del concierto en los términos que por la presente se acuerda.

Tercero.—Dicha modificación se firmará por el director provincial del Departamento y por el titular del Centro o persona legalmente autorizada.

Cuarto.—Si el titular del Centro concertado, sin causa justificada no suscribiese el documento de la variación en la fecha establecida, la Administración procederá a realizarla de oficio, sin perjuicio de la posible aplicación al Centro de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica 8/1985 y 52 del Reglamento de Conciertos.

Quinto.—La modificación que por esta Orden se aprueba tendrá efectos desde inicios del curso 1992-93.

Madrid, 30 de octubre de 1992.

PEREZ RUBALCABA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**26097** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se actualizan al doctor Stephane Gerard Titard las condiciones de disfrute de su beca, correspondiente al programa de «Estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España», de la convocatoria 1990.*

Por Resolución de 30 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto) le fue adjudicada al señor Titard una beca con cargo al subprograma de «Estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España», con efectos económicos y administrativos de 1 de octubre de 1991 hasta el 30 de septiembre de 1992. Posteriormente, con fecha 11 de noviembre de 1991, a instancia del interesado, el Director general de Investigación Científica y Técnica, resolvió prorrogar su incorporación hasta el mes de octubre del año 1992.

Asimismo, la Orden de 20 de enero de 1992 del Presidente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» del 28) faculta al Director general de Investigación Científica y Técnica para que adopte las medidas necesarias para la actualización de las dotaciones que perciben los beneficiarios de las ayudas convocadas por la Orden de 26 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 30), así como la actualización de los periodos de disfrute, ajustándose a las recomendaciones contenidas en la Memoria de Desarrollo del Plan de Modernización de la Administración del Estado de 25 de septiembre de 1991.

En base a lo anteriormente expuesto,

Esta Dirección General de Investigación Científica y Técnica, en virtud de las autorizaciones conferidas ha resuelto:

Primero.—Establecer una dotación bruta mensual de 180.000 pesetas, asignándole 150.000 pesetas en concepto de ayuda institucional.

Segundo.—El doctor Stephane Gerard Titard queda obligado al cumplimiento de la normativa fijada en las bases de la convocatoria.

Contra la presente Resolución podrá recurrir en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Director general de Investigación Científica y Técnica, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

**26098** *RESOLUCION de 23 de octubre de 1992, de la Subsecretaría, por la que se anula el título de graduado escolar de doña María Teresa Martín Muñoz por extravió del original.*

Por haberse extraviado el título de graduado escolar de doña María Teresa Martín Muñoz, expedido el 23 de enero de 1991, con el número 0588004687, del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia, en el Centro de Educación Permanente de Adultos de Avila. Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título, y se proceda a la expedición, de oficio, del correspondiente duplicado.

Madrid, 23 de octubre de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico del Departamento y Director Provincial de Educación y Ciencia de Avila.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

**26099** *RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Industria, modificando la Resolución de fecha 10 de septiembre de 1990, por la que se homologan aparatos de calefacción independientes de combustión catalítica, categoría I<sub>3</sub>, marca «De Longhi», modelo base SC 85, fabricados por «De Longhi, S.p.A.», en Treviso (Italia), CBV-0008.*

Vista la solicitud presentada por don Enrique Sánchez Mota, en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 10 de septiembre de 1990, por la que se homologan aparatos de calefacción independientes de combustión catalítica, categoría I<sub>3</sub>, marca «De Longhi», modelo SC 85.

Resultando que la citada Resolución ha sido modificada con fechas 8 de octubre de 1990 y 23 de septiembre de 1991 en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados, según dictamen técnico del Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con clave A 92045;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 10 de septiembre de 1990 por la que se homologan aparatos de calefacción independientes de combustión catalítica, categoría I<sub>3</sub>, marca «De Longhi», modelo base SC 85, con la contraseña de homologación CBV-0008, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

### Características comunes a todas las marcas y modelos

#### Características:

Primera.—Descripción: Tipo de gas.

Segunda.—Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera.—Descripción: Gasto nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca: «De Longhi», modelo SC VR.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 28.

Tercera: 2,9.

Marca: «Ufesa», modelo CT 3100.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: 28.

Tercera: 2,9.

Madrid, 13 de julio de 1991.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989); el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.